



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1226 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1226/12/11/2019)

Resolución N° 7081-00-2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del Día, informes de Comisiones Asesoras, ítem 2.2.2.;

El Memorándum DEP/CM N° 55/19, de fecha 08 de octubre de 2019, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 5746, de fecha 08 de octubre de 2019, mediante el cual la Directora Interina de Estrategia y Planificación, Econ. Paola González Burgos, eleva la propuesta del Código de Ética y la Política de Control Interno de la Institución, las cuales cuentan con la aprobación del Equipo MECIP;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° 7050-00-2019, Acta N° 1224 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1224/08/10/2019), por la cual se remite a las Comisiones Asesoras de Asuntos Legales, Académicos y Administrativos, la propuesta de Código de Ética y Política de Control Interno, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para su estudio correspondiente;

El dictamen conjunto favorable, de fecha 25 de octubre de 2019, de las Comisiones Asesoras de Asuntos Legales, Académicos y Administrativos, sobre la propuesta de la Política de Control Interno de la Institución;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Política de Control Interno, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

Objetivo:

Establecer las políticas de mejoramiento que deben ser un proceso participativo, que involucre a los Directores responsables de su ejecución y cumplimiento. Orientando el funcionamiento de la Institución hacia el cumplimiento de estándares de control interno para el logro de los objetivos con eficiencia y efectividad.

CD/SECO/CSSS/IDCA/cscf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py

Sedes de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfonos:(021) 585 562/63 - (021) 580852/54
Casilla de Correo 1055

Página 19 de 49



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1228 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1228/12/11/2019)

Resolución N° 7081-00-2019

Directrices Generales:

1. Establecer las pautas para garantizar una eficiente administración de los recursos, mediante el control de los documentos respaldatorios de gastos proporcionados en forma eficiente y oportuna de los mismos, a cada una de las unidades administrativas que la integran.
2. **El Autocontrol:** capacidad de cada funcionario, para evaluar y controlar su propio trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna, tanto en la función administrativa, las actividades de docencia, de la gestión documental, de la gestión de apoyo vinculadas a cada dirección.
3. **Autorregular:** capacidad de la Institución de desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo y el fortalecimiento del Control Interno.
4. **Autogestionar:** capacidad de la Institución para interpretar, aplicar y evaluar de manera eficiente la función administrativa, las actividades de docencia, de la gestión documental, de la gestión de apoyo vinculadas a cada dirección.
5. Establecer los lineamientos a seguir hacia la protección de los recursos y el uso eficiente de los mismos.
6. Definir las medidas de prevención, para lograr la protección del Patrimonio Público.
7. **Desarrollo del Talento Humano:** promover las políticas y prácticas de gestión humana, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia en los procesos de selección, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los funcionarios. Integrar a los funcionarios de acuerdo a los objetivos de la Institución para que encuentren en ella su propio desarrollo.
8. **Información y Comunicación:** garantizar que la información sea oportuna, amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés, así como los Sistemas de Información.
9. **Evaluación y Medición del Control:** se evaluará el estado actual de los controles definidos en las diferentes etapas del proceso (Macroprocesos y procesos) y así facilitar la toma de decisiones. (Docencia, Investigación, Extensión Universitaria, Gestión de Calidad, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Talento Humano y Gestión de Apoyo)
10. **Acciones de Mejora:** fomentar el mejoramiento de la función administrativa, las actividades de docencia, de la gestión documental, de la gestión de apoyo vinculadas a cada dirección así como el Control y Evaluación hacia la mejora de los procesos existentes, que garantice el buen desempeño de la Institución, para el cumplimiento de los objetivos.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSHEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA Y PRESIDENTA

CD/SECO/CSSES/IDCA/cscf

Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11
mail: info@qui.una.py

Campus de San Lorenzo
www.una.edu.py

Teléfonos: (021) 585 562/63 - (021) 580852/54
Casilla de Correo 1055